



DECRETO ALCALDICIO N° 2083

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUENA, 22 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 158 de fecha 22.09.2016 de la Alcaldía, mediante el cual solicita la adquisición de 40 sacos de cemento y 10 m³ de arena para trabajos en Pirca frente al CESFAM. Por lo anterior y considerando que dicha reparación debía realizarse a la brevedad, remite antecedentes para regularizar el proceso de pago por adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Emergencia, urgencia o imprevisto". Emitase orden de compra al proveedor Juan Leonel Cerpa Hernández, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 356.000 iva incluido. Adjunta Presupuesto N° 5494 de fecha 15.09.2016 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 891.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por urgencia "Adquisición de 40 sacos de cemento y 10 M3 de arena para trabajos en Pirca frente al CESFAM", al proveedor Juan Cerpa Hernández, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 356.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999.000.000 "Otros Materiales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/YAC/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo